



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 322/2010

Bahía Blanca, de mayo de 2010

VISTO

La II Cohorte del Curso de Formación en Terapéutica Racional en APS, del Ministerio de Salud de la Nación, a realizarse en Viedma, y la solicitud de designar un Docente Facilitador del DCS;

La Resolución DCM 64/09 que contempla el llamado a inscripción para postulantes a cubrir el cargo de coordinación de actividades académicas propuestas por terceros;

CONSIDERANDO

Que la única postulante para cubrir el cargo mencionado para esta II Cohorte es la Médica María José Sogni Casco de la Carrera de Medicina,

Que la Médica Maria José Sogni Casco presenta antecedentes docentes vinculadas a esta área disciplinar,

Que la cobertura de esta función docente no genera incompatibilidad con las actividades docentes en el Departamento de Ciencias de la Salud

Lo sugerido por el Jurado constituido para tal fin;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

Artículo 1º: Contratar a la Médica María José Sogni Casco (Legajo 12020) como Docente Facilitadora para la II Cohorte del Curso de Formación en Terapéutica Racional en Atención Primaria de la Salud (Remediar + Redes), a realizarse en Viedma, por el período comprendido entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2º: Por la prestación de sus servicios, la mencionada docente percibirá una suma fija y única de pesos mil ochocientos (\$ 1.800) por cada uno de los cuatro (4) módulos previstos, que incluye la proporción del SAC y los descuentos fijados por ley.

Artículo 3º: El monto por Módulo a cobrar se hará efectivo una vez que el Ministerio de Salud de la Nación gire a la UNS el dinero correspondiente, para lo cual este



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Departamento comunicará a quien corresponda cada vez que se produzca el depósito, afectando dichos pagos al Centro de Costo 275 - Curso Remediar + Redes.

Artículo 4º: Pase a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas y Personal.
Cumplido, vuelva a este Departamento.